

14 de Mayo de 2002

Ref.: República de Argentina. Emisión de Obligaciones ESP 20.000 Millones, 7,50%.  
Vencimiento 23 de mayo de 2.002. Código ISIN: ES0273541013.

Mediante la presente venimos a contestar a su carta de fecha 9 de mayo de 2002, en la que de acuerdo al Artículo 89 de la Ley del Mercado de Valores nos solicitan información en relación a la emisión de referencia.

Banco Santander de Negocios, S.A. (hoy Santander Central Hispano Investment, S.A.) fue designado Agente de Emisión y Pagos en virtud del Contrato de Agencia de Emisión de Pagos, de fecha 21 de mayo de 1997. En las Estipulaciones VI (antepenúltimo párrafo) y VII del citado contrato, cuya copia les adjuntamos, se establece que el Agente únicamente está obligado a verificar los pagos previa conformidad expresa y provisión específica de fondos suficientes por parte del Emisor. El propio Título Global Transitorio, cuya copia también adjuntamos, establece textualmente que el Agente de Emisión y Pagos "se ha comprometido a verificar los pagos por cuenta del Emisor, previa provisión de fondos".

A fecha de hoy nuestra entidad como Agente de Emisión y Pagos no ha recibido cantidad alguna en concepto de provisión de fondos por parte del Gobierno de la República Argentina. Únicamente hemos recibido carta de fecha 25 de febrero de 2002, remitida por el Ministerio de Economía de la República de Argentina, por la que nos comunican el diferimiento del pago de la deuda pública externa, cuya copia adjuntamos. Dicha decisión de diferimiento de pagos se hizo pública mediante Decreto 256/2002, de 8 de febrero de 2002 del Ministerio de Economía de la República de Argentina, publicada en el Boletín Oficial N° 29.834, de 8 de febrero, y fue posteriormente reiterada mediante Resolución 73/2002, del Ministerio de Economía de la República de Argentina, publicada en el Boletín Oficial N° 29.888, de 30 de abril.

Puestos en contacto telefónicamente con el Gobierno de la República Argentina, para solicitar información con respecto al próximo pago de cupón y amortización final de la mencionada emisión, no nos han podido aclarar si efectivamente recibiremos provisión de fondos por este concepto postergando su decisión hasta el mismo día de vencimiento 23 de mayo de 2002.

Asimismo les ponemos de manifiesto, que dada la situación actual, hemos solicitado expresamente al SCLV para que no proceda a adeudar en nuestra cuenta de tesorería en Banco de España, las cantidades correspondientes para el pago del cupón y del principal de las Obligaciones. Adjuntamos copia de la carta remitida al S.C.L.V.

Atentamente,

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.